

## **ACTA 05-2013**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

En la Sala de Comisiones, sita en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia de D. Manuel Roncero Garrote, y con la asistencia de D. Francisco Javier González Hernández, D. Pablo López Quevedo, D. Jesús Alonso Hernáez, D<sup>a</sup> María Soledad Sánchez Arnosi, D. Manuel Fuentes López, D. Óscar Díez Álvarez (en sustitución de D. Luis Vicente Pastor), D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez. Asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, D. José María García Sánchez, y por el Interventor del Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada, se reunió la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, en sesión extraordinaria convocada para este día.

#### **PUNTO PRIMERO**

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 18 de abril de 2013.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para decir que hay una errata en el página 3, donde figura lo siguiente: "La Presidencia responde que no hay un contado de gas específico", siendo lo correcto, lo siguiente: "contador de gas específico".

A continuación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, con las matizaciones introducidas anteriormente, siendo aprobado por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO**

### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 6/2013. DICTAMEN PROCEDENTE.**

#### **a) Facturas sin reparo:**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 6/2013 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2013 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7) ( PP, PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (2) (IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2013 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

#### **b) Facturas con reparo:**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 6/2013 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2013 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) ( PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4) (PSOE, IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2013 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

### PUNTO TERCERO

#### **RESOLUCIÓN DE REPAROS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. DICTAMEN PROCEDENTE.**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con reparos por incumplimiento del Plan de Ajuste, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal.

Toma la palabra la **Presidencia**, para exponer, brevemente, el contenido del expediente. Indica que próximamente saldrá a licitación el contrato de servicios energéticos, referido a alumbrado público, que, incluirá, añade, importantes mejoras. Asimismo, responde a la pregunta realizada por el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, diciendo que el contrato, lógicamente, tendrá una duración superior a un año.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: cuatro (4) (PSOE, IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Resolver los reparos a favor de la Intervención municipal, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar las obligaciones a las que se ha hecho referencia anteriormente.

TERCERO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

#### PUNTO CUARTO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022.**

La Comisión queda enterada del expediente relativo a la "Remisión de la información de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 18 de abril de 2013".

La **Intervención** informa que se ha reducido de forma importante la deuda comercial. Matiza que se está siguiendo la línea adecuada, pero que hay que seguir en la línea marcada. Asimismo, indica que no existe un listado importante de facturas pendientes.

#### PUNTO QUINTO

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2013. DICTAMEN PROCEDENTE.**

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos nº 6/2013, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda.

De nuevo en el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, pone de manifiesto que hay un importante gasto en despidos y sentencias laborales perdidas.

La **Presidencia** responde que se trata, fundamentalmente, de personal contratado para escuelas talleres.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 6/2013, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: cuatro (4) (PSOE, IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos 6/2013, del Presupuesto para 2013 con arreglo al siguiente detalle:

#### **CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación		Denominación	Importe línea
23206	13100	Retribuciones personal laboral eventual – Escuela Taller “Almaraz V”	11.000’00
33040	62700	Obras Complementarias – Centro de Ciudades Medievales – PI13M000	43.058’05
42201	13100	Retribuciones personal laboral eventual – P. C. P. I.	120.773’26
92401	48900	Subvención p/ Asociación Zamorana con niños del Sahara	6.000’00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>180.831’31</b>

#### **SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación		Denominación	Importe línea
13201	12100	Complemento de destino – Policía Municipal	5.853’27
13201	12101	Complemento específico – Policía Municipal	30.907’03
93103	35200	Intereses de demora – Tesorería	75.235’96
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>111.996’26</b>

#### **FINANCIACION**

<b>Bajas de créditos</b>			
Aplicación		Denominación	Importe
23209	22799	T. R. E. Varios – Igualdad de Oportunidades (RC Nª 925/2013)	6.000’00
92901	50001	Fondo de Contingencia (RC Nª 953/2013)	286.827’57
<b>TOTAL FINANCIACION</b>			<b>292.827’57</b>

#### **RESUMEN**

Crédito Extraordinario	180.831’31
Suplemento de Crédito	111.996’26
<b>TOTAL</b>	<b>292.827’57</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

#### **PUNTO SEXTO**

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN Nº 3/2013. DICTAMEN PROCEDENTE.**

Es conocido el expediente seguido para la aprobación de la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 3/2013, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Economía y Hacienda y el Sr. Jefe del Servicio de Hacienda.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 3/2013, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: cuatro (4) (PSOE, IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 3/2013, con arreglo al siguiente detalle:

Partida	Beneficiario	Importe Anterior	Nuevo
92401-48900	ASOCIACION ZAMORANA CON NIÑOS DEL SAHARA - Programa "Verano en paz"	0'00	6.000'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

#### PUNTO SÉPTIMO

#### **RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. DICTAMEN PROCEDENTE.**

Se da cuenta del expediente relativo a la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

La **Presidencia**, pone de manifiesto, en concreto, el informe del TAG del departamento de Patrimonio, que resalta algunas deficiencias importantes en la valoración de los bienes. Entiende la Presidencia, a la vista del informe, que es necesario incorporar valores concretos.

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, entiende que falta una catalogación de bienes muebles, porque considera que faltan bienes muebles notables, que han de figurar con el cambio de Corporación.

En este sentido, pone de manifiesto el Sr. Mateos Rodríguez, la inseguridad manifiesta de que figuran en una vitrina expositiva en el Ayuntamiento, las llaves de acceso a la tumbas de San Ildefonso y San Atilano; dice que hay tres claveros, el Obispo el Párroco y el Ayuntamiento. Insiste en que se ponga a buen recaudo esas llaves, puesto que, en caso contrario, pueden desaparecer. Sobre todo, añade, teniendo en cuenta que en la visitas del Rey, es tradición la visita real a esas tumbas.

El concejal delegado, **Sr. López Quevedo**, expone que el Plan General de Contabilidad, fija las normas de valoración. Matiza, igualmente, que existe una gran heterogeneidad de bienes muebles e inmuebles. Se compromete a la actualización, aunque no fija fechas concretas.

La **Secretaría** informa de los reiterados informes del TAG, del departamento de Patrimonio, que requiere la colaboración de los servicios técnicos de Urbanismo y Obras (

arquitectos e ingenieros), para catalogar, deslindar y amojonar, los bienes inmuebles, con el fin de evitar la continua usurpación de los mismos.

A la vista de las intervenciones realizadas anteriormente, y teniendo en cuenta las deficiencias apuntadas por los servicios técnicos, se retira del orden del día el expediente.

#### PUNTO OCTAVO

### **PROPUESTA DE REVERSIÓN GRATUITA DE TODAS LAS MARQUESINAS E INSTALACIONES ACCESORIAS AFECTAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA. DICTAMEN PROCEDENTE.**

Se da cuenta del expediente relativo a la reversión gratuita de todas las marquesinas e instalaciones accesorias afectas al servicio de transporte urbano colectivo a favor del Ayuntamiento de Zamora, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Secretaría General.

Expone el concejal delegado de Planificación, **Sr. González Hernández**, que existía un acuerdo entre la empresa de publicidad, PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L, y el antiguo concesionario. Matiza que las marquesinas, según informes técnicos, es mobiliario urbano, y que de acuerdo con la legislación administrativa, pertenece a la empresa AURZA S. L, y que vencido con exceso el contrato, que no ha sido rescatado anticipadamente, ha pasado la titularidad al Ayuntamiento de Zamora, estando afectas al servicio de autobuses urbanos. Indica que se establecerán la colocación y distribución de las nuevas marquesinas teniendo en cuenta las peticiones de los barrios, y la propia lógica.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 3/2013, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4) (PSOE, IU, ADEIZA).

La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, por mayoría, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener la reversión gratuita de todas las marquesinas e instalaciones accesorias afectas al servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en el municipio de Zamora existentes en el momento de extinguirse las obligaciones contractuales y cuasicontractuales de la concesión administrativa del servicio de autobuses urbanos, hasta el 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Admitir la instancia formulada por el Sr. Olazábal Puig, actuando en nombre y representación de PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., registro de entrada en el Ayuntamiento nº 64, de 3 de agosto de 2012, y desestimar su petición en su doble vertiente: por un lado, desestimar el abono de la cantidad solicitada en concepto de indemnización, y por otro, desestimar la autorización para la desinstalación de las marquesinas, fundamentando esta desestimación en que este mobiliario urbano, de acuerdo con la legislación administrativa, pertenece a AURZA S.L., y vencido con exceso el contrato, que no ha sido rescatado anticipadamente, ha pasado la titularidad al Ayuntamiento de Zamora y que están afectas al servicio de autobuses urbanos.

TERCERO.- Respetar el principio de libertad de pactos entre particulares, como son la empresa AURZA S.L. y PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., fijados tanto en el contrato suscrito por ellos el 27 de octubre de 2004, como lo acordado mediante fórmula transaccional ante el Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca, Auto de 25 de enero de 2007, así como cualquier otro pacto que pudieran existir. Y respetar igualmente la

intención de los contratantes a tenor de los actos de éstos, coetáneos y posteriores al contrato, en cuanto no descaracterizadores estas relaciones jurídico privadas (civiles o mercantiles) de las relaciones jurídico administrativas entre el Ayuntamiento de Zamora (Administración concedente) y la empresa AURZA S.L. (concesionaria del servicio desde 1958; 1984; 2004; 2009; hasta el 28 de febrero de 2013).

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Empresa PROMEDIOS EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., a la anterior empresa concesionaria AURZA S.L., a la nueva empresa adjudicataria AUTOBUSES CUADRA S.A., actual SEMURA BUS S.L., y a los servicios municipales interesados, a los efectos oportunos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

1-En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para decir que ruega que se tenga en cuenta su propuesta de no incrementar la cuota tributaria a satisfacer en el próximo ejercicio, en concepto de IBI. En un primer cálculo, dice que el tipo impositivo aplicable por el Ayuntamiento de Zamora, debería reducirse del 0'62%, al 0'56%.

La representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, matiza que está de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero no con el cálculo concreto que ha realizado el grupo municipal Socialista, puesto que supone una disminución importante de la recaudación.

La **Presidencia** dice que se recoge la iniciativa y argumenta que existen seis meses para estudiarla. No obstante, entiende que ha de haber una compensación debe-haber, desde el punto de vista contable.

2- De nuevo en el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, pregunta por la aplicación de la tasa de basura, en el entorno de Zamora. Matiza que se le ha informado de que se está pendiente de un informe de la Junta de Castilla y León.

La **Presidencia** responde que se tratará de aplicar nuevos medios informáticos, con el fin de eliminar trabas en la relación con los ciudadanos; matiza que esta es la idea. En el supuesto concreto, dice que algunos de estos supuestos se producen por una descoordinación de departamentos, derivada de la existencia de una red informática, no adecuada a las necesidades administrativas actuales y que se está tratando de paliar estas deficiencias, con una red cartográfica.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, que propone la anulación de oficio de los recibos de la tasa de basura, que se han girado a los propietarios de terrenos que han sido reclasificados en urbanizables.

La **Presidencia** dice que el padrón se ha elaborado teniendo en cuenta los datos catastrales, y que es difícil tener en cuenta los casos concretos a la hora de excluir "a priori".

3- El tercer ruego presentado por el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, hace referencia a la necesidad de habilitar un aparcamiento para autocaravanas. Expone que no hay un lugar habilitado con servicios de agua y electricidad. Ruega que se estudie la posibilidad de prestar estos servicios, puesto que entiende que es una fuente de ingresos extra para la ciudad. Por ello y la vista de la situación, propone, en su opinión, como zonas aptas, las siguientes: Nuevo parque de la Frontera ( eliminando el cartel de "sólo turismo") y el aparcamiento de la ciudad Deportiva.

4- Interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, que propone que se grave como una tasa, tal y como sucede en otros ayuntamientos, por la instalación en la vía pública de cajeros automáticos. Matiza que el Tribunal Supremo ha dado vía libre a el establecimiento de la tasa, al constituir "oficinas de urgencia" de entidades financieras.

La **Presidencia** dice que se estudiará, pero dice que al final puede suceder que las entidades bancarias trasladen sus cajeros al interior de sus oficinas.

5- De nuevo en el uso de la palabra, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, pregunta por lo que entiende como polémica creada a raíz de unas declaraciones del concejal de Hacienda, sobre la posibilidad de gravar con una tasas a fruterías y floristerías por la exposición de sus artículos en la vía pública. Pregunta si va a ser así.

Responde la **Presidencia** que se han sacado conclusiones erróneas a sus palabras.

6- La **Sra. Rivera Carnicero**, pregunta si se le ha pagado a los trabajadores por la horas extraordinarias realizadas para la limpieza de colegios, después de la huelga de la empresa SERALIA. Matiza que el trabajo se ha hecho, pero desconoce si se ha procedido al pago. Ruega se investigue.

7- Pregunta la **portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida**, por la página "web" de la Fundación "Baltasar Lobo". Expone que ha pasado a un propietario japonés.

Responde el concejal delegado que, simplemente, se ha dejado de pagar el dominio, puesto que la intención es hacer una nueva página "web" para toda la fundación "Baltasar Lobo".

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, expone que ellos también tenían previsto un ruego sobre la página "web" de la Fundación Baltasar Lobo, que ha aparecido en japonés. Cree que es necesarios informar de esta decisión a todos los miembros de la Fundación, puesto que algunos no son corporativos.

8- Otro ruego presentado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, a que se exija a la empresa SEMURAT BUS, que garantice la prestación del servicio combinado en billete individual.

El concejal delegado de Planificación, Sr. González Hernández, que el pliego de condiciones recogía que se establecería un sistema de billetes combinados en la Plaza de la Marina. Destaca que, en ningún caso, figuraba en el pliego la posibilidad de billete combinado individual, sí, añade, para el abono de 10 viajes.

9- En el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, pregunta al concejal delegado de Planificación, Sr. González Hernández, por unas declaraciones realizadas en radio, en las que, desde su punto de vista, había arremetido contra su persona. Cree el Sr. Mateos Rodríguez, que no ha entendido, puesto que hablaba de una ahorro de 300.000 € en los 4 autobuses. Indica que la emisora es fiel testigo de sus palabras, y lo rectificó. Ruega al concejal que precise.

El concejal delegado, **Sr. González Hernández**, responde que el Sr. Mateos Rodríguez, no preciso, en ningún momento, y se refirió a la totalidad de autobuses marca "Mercedes", que no iban a venir a la ciudad de Zamora. Reitera que el cambio realizado obedece a razones técnicas, que figuran claramente en los informes de los técnicos municipales. Concluye su intervención diciendo en caso que se descubriera algún tipo de fraude, sería el primero en ponerlo de manifiesto y en llevar a cabo las actuaciones necesarias para que no supusiera ninguna pérdida económica para el Ayuntamiento.



Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los señores Concejales, la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario certifico.